

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA MC-014-2026-CNSC		
Objeto: REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, PRE OCUPACIONALES O DE PREINGRESO Y POST-OCUPACIONALES O DE EGRESO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
Proponente:GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS NIT: 900451870 -0 Representante Legal: Francilena Monroy Monsalve C.C. No. 109578746		
Valor ofertado: \$3,665,000		
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO		
12.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	CUMPLE	Adjunta RUT de 26 de marzo de 2026
12.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	Adjunta certificación bancaria de 10 de marzo de 2026
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO		
13.1 EXPERIENCIA ACREDITADA El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto y/o actividades tenga relación directa con la realización DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, PRE-OCUPACIONALES O DE INGRESO Y POSOCUPACIONALES O DE EGRESO y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.(PRESUPUESTO DEL PROCESO CORRESPONDE A \$7.112.660)	CUMPLE	Aporta los siguientes documentos: 1. Certificación de Contrato 1-126/2018 , expedida el 27 de febrero de 2020 cuyo objeto corresponde a <i>Servicio exámenes ocupacionales</i> . Fecha de inicio: 1 de febrero de 2019 Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2019 Contratante. Industria Militar Indumil Valor del contrato: \$290.000.000
13.3 REGISTRO DE HABILITACIÓN El oferente debe presentar, junto con su oferta y para la sede habilitada, el correspondiente registro de habilitación para prestar servicios de salud, que podrá ser verificado por la CNSC a través del Registro Especial de Prestadores de Salud, publicado en la página Web del Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Modificada por la Resolución 2215 de 2020. "Por la cual se modifican los artículos 19 y 26 de la Resolución 3100 de 2019"	CUMPLE	El proponente presenta la constancia de Habilitación en el Registro especial de prestadores de Servicios de Salud, la cual tiene como fecha de vencimiento el 2027/04/30 registrando como representante legal a FRANCILENA MONROY MONSALVE, con dirección del prestador de servicios GRUPO LAB la KR 49 # 94-35 PISO 1 Barrio la Castellana
13.4 LICENCIA DEL PROPONENTE El proponente debe presentar junto con la oferta, licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional, la cual deberá ser expedida por la Secretaría Distrital de Salud. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 908 DE 2025 " Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición, renovación y cambios de la licencia de seguridad y salud en el trabajo""; la Circular Externa No. 25 del 18 de diciembre de 2023 "Disposición del aplicativo web para la solicitud de expedición, renovación y cambios de las licencias de seguridad y salud en el trabajo" y la Resolución 908 de 2025 "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición, renovación y cambios de la licencia de seguridad y salud en el trabajo", disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Si la respectiva licencia-autorización se encuentra vencida al momento de la presentación de ofertas, deberá aportar constancia de radicación dentro del término establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", del correspondiente trámite ante la autoridad competente.	CUMPLE	El proponente remite la Resolución No. 4989 del 06/09/2022,"Por la cual se concede la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"; dicha licencia otorga la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo incluidos servicios de medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, a nombre del GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS, el cual registra representante legal a FRANCILENA MONROY MONSALVE. Dicha licencia fue concedida por un termino de diez (10) años, con validez en todo el territorio nacional
13.5, CERTIFICACIÓN SEDE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 10) El oferente deberá allegar junto con su oferta, certificación suscrita por el proponente persona natural, o representante legal de la persona jurídica, en la que se certifique la dirección de la (s) sede (s) donde se prestarán los servicios, la cual corresponderá a localidades de: Chapinero, Usaquén, Teusaquillo o Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá	CUMPLE	Conforme con las condiciones del proceso, el proponente remite Anexo 10, en el cual certifica bajo gravedad de juramento que las sedes donde se prestaran los servicios del objeto de contrato, se encuentran ubicados en el Barrio la castellana, localidad de Barrios Unidos, y cumple con los parámetros necesarios para la ejecución del objeto contractual.

13.6 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, se deberá allegar los siguientes documentos: • Certificado de la implementación del SG-SST. • Certificado del representante legal de la evaluación estándares mínimos del SG- SST.	CUMPLE	El proponente presenta las certificaciones requeridas: - Certificado de Implementación del SG-SST firmado por el representante legal , en el que manifiesta que la empresa ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente aplicable, desarrollando las actividades necesarias para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, implementación de controles, capacitación de los trabajadores, seguimiento y mejora continua del sistema. - Certificado de la evaluación de los estándares mínimos del SG-SST, reportado a la ARL SURA, con un puntaje de 100% de la implementación generando como resultado ACEPTABLE, subsanando los requisitos pendientes para aplicar a la oferta.
13.7, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO TÉCNICO) Para desarrollar el objeto del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección, y con el fin de dar cabal cumplimiento al mismo, el contratista debe tener conocimiento del Anexo No.6 "Especificaciones Técnicas", al cual se compromete mediante la suscripción de la carta de presentación de la oferta según el literal A de dicho documento. Así mismo, el oferente deberá allegar junto con su oferta el Anexo No. 6 "Especificaciones Técnicas", debidamente suscrito por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	Oferente allega anexo 6 de especificaciones técnicas debidamente suscrito por el representante legal.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS		
	CUMPLE	El valor total de la sumatoria de los precios unitarios y totales no superan los precios establecidos para la presente contratación. La oferta se encuentra debidamente suscrita por el representante legal. Conforme al requerimiento frente a la posible existencia de precios artificialmente bajos; el oferente presenta documento por el cual justifica el valor de su oferta, manifestando, entre otros aspectos, lo siguiente: <i>"Como resultado de nuestra oferta presentamos precios rentables para nuestra Empresa, los cuales no ponen en riesgo de ejecución el contrato, los precios ofertados están por encima de nuestra lista de precios habitual." Para el efecto, adjuntan la estructura de costos asociados al servicio (insumos, mano de obra, transporte, personal, gastos generales, imprevistos y margen de utilidad.)</i> Aunado a lo anterior, el oferente manifiesta que : <i>"Los precios ofertados de acuerdo a los precios de lista interna no son de ninguna manera artificialmente bajos, son coherentes con nuestra lista de precios, nos generan rentabilidad y damos la garantía de ejecutar con calidad y cumplimiento la pactado contractualmente y en la Norma".</i> De esta manera, una vez analizada la aclaración presentada por el oferente, se considera que las razones expuestas se encuentran plenamente justificadas , y son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
OBSERVACIONES:	1. Subsana los documentos soporte de la implementación del SG-SST, los cuales corresponden a: - Certificado de Implementación del SG-SST - Certificado del representante legal de la evaluación de los estándares mínimos del SG-SST	
	2. Subsana requerimiento por Precios Artificialmente bajos.	
RESULTADO	CUMPLE	
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:		
	SANDRA MILENA ROMERO GARZÓN	
	Contratista Secretaria General	
		
	ALBA CAROLINA LEGUIZAMON VARGAS	
	Contratista Secretaria General	